

El Monitoreo Telemático de infractores en la experiencia comparada

Ana María Morales Peillard
Directora del Área de Justicia y Reinserción
Fundación Paz Ciudadana

Aspectos abordados por la literatura comparada

- a) Reducción de la población reclusa o efectos de “netwidening”?
- b) Entregar una alternativa costo-eficiente al encarcelamiento u otros programas en la comunidad?
- c) La reducción de la reincidencia de los sujetos a control?
- d) Efectos indeseados en los infractores?
- e) Afectación de la garantía constitucional a la privacidad?
- f) Creación de una sociedad vigilante?

a) Reducción de la población reclusa o efectos de “netwidening”?

- Uno de los efectos esperados de la introducción del MT en las distintas legislaciones, estuvo asociado a las posibilidades de reducir la cantidad de personas encarceladas.
- En la actualidad, la literatura internacional muestra incertidumbre en torno al cumplimiento de dicho objetivo, planteándose un efecto de expansión de la red de control penal o *netwidening*, basándose en la tesis de Cohen (1979)
- Tonry y Lynch (1995), diferencian entre “*front-end netwidening*” y “*back-end netwidening*”.
- El “*front-end netwidening*” estaría asociado al uso de sanciones intermedias más intensas en infractores que de igual forma no hubieren recibido una pena privativa de la libertad.

a) Reducción de la población reclusa o efectos de “netwidening”?

- Los rigurosos criterios de selección para su aplicación detectados en ciertas jurisdicciones, han hecho que en definitiva los mejores candidatos sean usualmente sujetos a supervisión mediante monitoreo telemático, los que podrían funcionar igualmente bien –es decir, sin reincidir- en la comunidad sin este mecanismo de control.
- En un estudio de evaluación de tres programas en Canadá, desarrollado por **Bonta et al. (2000)** los autores pudieron constatar la **existencia de netwidening** en uno de los programas.
- **Padgett et al. (2006)**, **desecharon la tesis del “front-end net-widening”**, en base a un estudio cuasi experimental de evaluación del MT en el estado de Florida en E.E.U.U, al verificar que el MT efectivamente en infractores más violentos.
- En relación al **“back-end net-widening”**, los resultados de las investigaciones también han sido en general **contradictorios**.

a) Reducción de la población reclusa o efectos de “netwidening”?

- Coopriderr y Kerby (1990), estudio sobre la aplicación del MT en la supervisión de medidas cautelares ambulatorias, se encontraron mayores tasas de violaciones técnicas
- Bonta et al. (2000), no encontraron efecto alguno del monitoreo telemático, en la existencia de mayores violaciones técnicas.
- Padget et al (2006), se encontró que tanto la radio frecuencia como el rastreo satelital, redujeron significativamente la proporción de violaciones técnicas.
- En definitiva, este debate aún se encuentra abierto, al encontrarse **evidencia mixta** respecto de los efectos del **netwidening**.
- Sin embargo, como señala Bottos (2007), considerando las implicancias en la política pública de estos efectos, **lo mejor parece ser el reservar el MT para infractores cuyo riesgo de reincidencia sea moderado o alto, de manera que el MT opere realmente como una alternativa al encarcelamiento.**

b) Tiene efectos en la reducción de la reincidencia?

- Varios estudios a nivel comparado han buscado evaluar los efectos del MT en la reducción de la reincidencia delictual.
- No obstante que no tiene la naturaleza de sanción, existen varias razones para estimar que el control telemático si podría tener un efecto en la reincidencia, debido a:
 - ✓ Que la detección inmediata de la comisión de nuevos delitos, operaría como disuasivo.
 - ✓ Condición de reclusión domiciliaria controlada con MT, supondría un mayor desarrollo de oportunidades prosociales y para que el infractor aprenda la autodisciplina.
 - ✓ MT evita los efectos negativos del encarcelamiento (Bonta et al. 2000).
- Aún información limitada respecto de su efectividad, considerando limitaciones metodológicas de varias investigaciones.
- Algunos estudios han buscado evaluar **modelos de front door**, mientras que otras han evaluado **modelos de back door**.

b) Tiene efectos en la reducción de la reincidencia?

- Modelo de *front door*, estudio desarrollado en Suiza por Killias et al. (2010), en base a un experimento controlado de 240 sujetos asignados aleatoriamente a servicios comunitarios o MT. Los hallazgos del estudio arrojaron que aquellos infractores que se les asignó el **MT y completaron exitosamente su sanción, reincidieron menos** que aquellos asignados a servicios comunitarios, **aunque la diferencia fue marginal.**
- **Bonta et al. (2000)**, en base a una evaluación de tipo cuasi experimental, se conformaron tres grupos: condenados a comunidad con MT, y los grupos de control, conformado por internos liberados, y por condenados a libertad vigilada o *probation*. Los resultados arrojaron una **reincidencia menor en el caso de los condenados sujetos a monitorización .**
- Para determinar si diferencias eran atribuibles exclusivamente al efecto de la exposición al tratamiento (MT) o si podían explicarse por diferencias en niveles de riesgo en los grupos, se **controló de acuerdo al riesgo de reincidencia** los sujetos, determinado previamente a través de un cuestionario. Los resultados **no arrojaron diferencias estadísticamente significativas.**

b) Tiene efectos en la reducción de la reincidencia?

- Modelo de *back door*, estudio realizado en Suecia (Marklund y Holmberg, 2009), buscó evaluar cuasi experimentalmente, un programa de liberación temprana de personas recluidas.
- Resultados de la evaluación mostraron una **reincidencia menor en el caso de los liberados anticipadamente con MT (26%)** frente al grupo de comparación liberados sin MT (38%). La diferencia entre grupos fue estadísticamente significativa .
- Un estudio realizado en el estado de Georgia en E.E.U.U. (Finn y Muirhead-Stevens, 2002) buscó evaluar cuasi experimentalmente, la aplicación del MT en libertos condicionales que hubieren cometido delitos violentos. Los resultados de la evaluación **no arrojaron diferencias en la reincidencia entre ambos grupos.**

b) Tiene efectos en la reducción de la reincidencia?

- Los estudios de meta-análisis más importantes realizados en la materia, son los de Renzema y el de Renzema y Mayo-Wilson.
- Renzema (2003), se revisaron 2659 artículos, de los cuales sólo 14 de estos lograron cumplir con los criterios de selección, considerando 2664 individuos que participaron en programas de monitoreo. Los resultados del meta-análisis, no reportaron ningún efecto positivo de la disminución de la reincidencia con el uso de éste mecanismo de control.
- El meta-análisis más robusto en la materia, ha sido el realizado por **Renzema y Mayo-Wilson (2005)**, que buscó determinar el efecto del MT en la reducción de la reincidencia en infractores de riesgo moderado a alto. Se incluyeron 154 investigaciones con evaluaciones de impacto. De estos, sólo tres estudios lograron completar los criterios de inclusión y del análisis de los mismos. Se concluyó, que el **MT no reveló un impacto en la reducción de las tasas de reincidencia** frente a otros programas de diversión del sistema.

b) Tiene efectos en la reducción de la reincidencia?

- A nivel latinoamericano, reciente investigación realizada por Di Tella y Schargrotsky (2010) en Buenos Aires. Los resultados del estudio mostraron que la reincidencia de aquellos controlados telemáticamente era un 9% más baja, que en el caso de aquellos que finalizaron su paso por el sistema penal recluidos.
- En definitiva, la literatura relativa a la efectividad del MT en la reducción de la reincidencia ha producido **resultados contradictorios**.
- Las mayores críticas apuntan a que varias de las investigaciones realizadas, se han enfocado en infractores que tienen un bajo riesgo de cometer nuevos delitos, independientemente del MT, de ahí a que no se pueda estimar con claridad si el efecto es atribuible a la utilización de dicho sistema de supervisión.

c) Es una alternativa costo-eficiente?

- Uno de los argumentos utilizados por los distintos gobiernos, para justificar su introducción del monitoreo telemático, dice relación con los menores costos para el Estado que implicaría su implementación.
- Existe bastante información empírica respecto de los **menores costos que presentaría el MT al compararse con la cárcel**, sin embargo, esto **no sería tan claro, si se coteja con el costo de otros programas en la comunidad**.

Tipo MT	Pesos (diario)	Costo cárceles	Pesos (diario)	Costo libertad vigilada	Pesos (diario)
RF	\$2.450	Concesionadas	\$13.929	Simple o intensiva	\$691
GPS	\$3.500	Op. E°	\$10.634	Intervención VIF	\$5.915
				Intervención drogas	\$7.291

c) Es una alternativa costo-eficiente?

- Los mayores ahorros para el Estado también dependen de la modalidad de implementación, cuestión que debe necesariamente vincularse con la discusión relativa al *netwidening*.
- También debe vincularse con las mayores posibilidades de reinserción y de evitar nuevos pasos por el sistema penal. Así, mientras más contribuya a la disminución de la reincidencia, mayores ahorros fiscales se producirán a largo plazo.
- Si bien resulta adecuado afirmar que el **MT es menos costoso que la cárcel**, en el **caso de la supervisión en la comunidad, todo dependerá** como se articule el sistema y las prestaciones especializadas de acuerdo a las necesidades de los condenados.
- También es necesario tener presente que si se decide utilizar en candidatos que antes no eran supervisados adecuadamente, entonces lógicamente no se producirán ahorros, al menos en el corto plazo, salvo que en el largo plazo se evite el nuevo paso por el sistema penal.

d) Tiene efectos indeseados en los infractores y sus familias?

- Estudios que han buscado indagar acerca de los efectos en ellos, han abordado fundamentalmente el potencial de “**estigma**” y **vergüenza** asociada al porte del monitoreo telemático, sus efectos en el desistimiento, y los efectos colaterales en sus relaciones de trabajo y familiares.
- Las concepciones vinculadas con el potencial estigmatizante del monitoreo electrónico, se relacionan a las **tesis del etiquetamiento**, y en particular con la tesis del estigma y de la “identidad deteriorada” expuesta por Goffman (1965).
- Algunos estudios cualitativos lograron recoger esta visión, argumentando que más de la mitad de los infractores sujetos a monitoreo electrónico, experimentaban alguna forma de **estigma, y se sentían avergonzados** de portarlos, buscando desesperadamente camuflarlos (Mair & Nee, 1990).

d) Tiene efectos indeseados en los infractores?

- Gainey y Payne (2000) argumentan a partir de un estudio cuantitativo y cualitativo, orientado a conocer las experiencias de los infractores sujetos a monitorización, que **las mujeres y las personas casadas presentan mayores tendencias a experimentar vergüenza, y que a su vez, son más propensos a reincidir.**
- Los autores también encontraron que la mayoría de los infractores **no** consideran el MT como “**terriblemente punitivo**”, pero tampoco lo ven como una aplicación benévola.
- Estudio exploratorio Hucklesby (2008), indagó acerca de las experiencias de aquellos que se encontraban sujetos a monitorización, mediante 78 entrevistas practicadas a sujetos condenados a reclusión con MT, distinguió entre grupo de “**persistentes**”, y otro de “**desistentes**”.
- El grupo de “**persistentes**”, representaron 1/3 de los entrevistados. Una de las tesis principales, fue que la reclusión con MT no tenía un efecto disuasivo, no podían evitar meterse en problemas, o que pretendían retornar su estilo de vida anterior.

d) Tiene efectos indeseados en los infractores?

- Los “**desistentes**”, es decir, comprendieron a 2/3 de entrevistados.
- Argumento central de éste grupo, fue el del temor de ir a la cárcel. Para otros, las restricciones asociadas a los períodos de reclusión, “les habría enseñado una lección”, buscando cambiar sus estilos de vida.
- Hucklesby (2008) sostiene que la sanción de reclusión en el domicilio con monitoreo electrónico, puede ser “**efectiva en apoyar el proceso de desistencia de aquellos infractores que están pensando o que activamente están tratando de cesar su actividad delictual**”.
- MT tuvo un rol importante en la desarticulación de ciertos hábitos y la desvinculación de los ambientes y pares criminógenos, **reduciendo el “capital antisocial”**.
- Además argumenta una **mejora** en los niveles de “**capital prosocial**”, incentivando a los infractores a conectarse con las influencias vinculadas a la desistencia, como la familia y el trabajo.

e) Vulnera los derechos fundamentales de los sujetos a control?

- Expresiones el “hogar como mi castillo” a el “hogar es mi prisión”, “celda virtual y móvil”, una “prisión sin rejas”, o a una versión moderna de los antiguos grilletes con bola a través de las denominaciones de “*electronic ball and chain*”.
- Se vincula la utilización del MT con eventuales afectaciones al **derecho a la intimidad**, a la **inviolabilidad del hogar**, al **secreto de las comunicaciones**, a la libre circulación, a la libertad personal y a la protección de datos, generando de acuerdo a algunos autores, una peligrosa intromisión en la esfera privada del sujeto.
- También hay cuestionamientos en relación a que la aplicación del monitoreo telemático, podría implicar la **utilización de un castigo cruel e inhumano**, y por lo tanto proscrito por los instrumentos internacionales de DDHH.

e) Vulnera los derechos fundamentales de los sujetos a control?

- Cuando los primeros programas de MT fueron implementados en E.E.U.U., primeros cuestionamientos apuntaron a que mediante la utilización del MT, pudieran ser puestos en peligro algunos de estos derechos, junto con aquellos establecidos en la IV enmienda de la Constitución.
- En la actualidad la constitucionalidad del MT es un tema aceptado en dicho país, no siendo actualmente foco de debate.
- Argumentos legales esgrimidos para aprobar su utilización, apuntan a que especialmente los condenados a penas como la *probation* -que constituyen los mayores usuarios de MT en dicho país-, no gozarían de los mismos derechos que los ciudadanos ordinarios, sino que gozarían de “**derechos disminuidos**” (*diminished rights*), pudiendo ser objeto de ciertas afectaciones a sus derechos fundamentales.

e) Vulnera los derechos fundamentales de los sujetos a control?

- En otros países, como es el caso de Canadá, para evitar problemas de orden constitucional, se ha optado, por **exigir el consentimiento** del infractor para efectos su aplicación, **sin coerciones y de manera informada**.
- Ante eventual vulneración al **derecho a no autoincriminarse**, lo que necesariamente debe ligarse con el uso de la información obtenida mediante el MT para posteriores fines investigativos.
- Afectación del **principio de igualdad** en la aplicación de las penas, en la medida que la aplicación del MT, puede conllevar efectos discriminatorios, al exigir para su aplicación, la existencia de **ciertos supuestos que no todos los ciudadanos están en condiciones de cumplir**, como son al menos la exigencias de domicilio estable y Conexión telefónica.
- Asimismo, esta crítica se genera aún con más fuerza, en aquellos países en que se exige que el infractor colabore con los costes de instalación y funcionamiento, como es el caso de algunos estados de E.E.U.U.

F) Fomenta la creación de una sociedad vigilante?

- Lilly (1990) ha sugerido que el MT debe ser analizado considerando el contexto cultural en que se ha generado y en el marco del desarrollo más amplio de tecnologías de vigilancia.
- Haggerty y Ericson (2000) han planteado que el surgimiento y la convergencia de un **conjunto de métodos de vigilancia** (*surveillant assemblage*), vienen a nutrir a la existencia de redes integradas de información computarizada, con el cual se pueden supervigilar electrónicamente los movimientos de las personas, consumidores, empleados y otras categorías en el mundo contemporáneo.
- El MT sería una **técnica de vigilancia más**, que se agrega a la red existente, en búsqueda de información relativa al comportamiento de las personas, y que forma parte de los métodos de vigilancia ya integrados al trabajo, a la vida diaria.

F) Fomenta la creación de una sociedad vigilante?

- Argumentos asociados al fomento del vigilantismo, **Foucault y el análisis del panóptico**, entregan una adecuada metáfora para entender los objetivos detrás de los sistemas de vigilancia de los individuos.
- También es posible vincular esta línea argumentativa a lo expuesto por Orwell en su obra “1984”, quien también buscó retratar el vigilantismo a través de la imagen del “*Big Brother*” (Gran Hermano).
- Haggerty y Ericson (2000), en el caso del primero, la vigilancia panóptica, es utilizada como estrategia de disciplinamiento del alma, mientras que en el caso del segundo, la vigilancia es utilizada como una forma de mantener el control social jerárquico.
- La diferencia con los métodos de vigilancia contemporáneos, es que se **buscaría es acceder a información sobre patrones de comportamiento**, ya sea de consumo/policial o penitenciaria-, estableciendo perfiles ex post facto, **reconstruyendo el comportamiento, hábitos y acciones de las personas.**

F) Fomenta la creación de una sociedad vigilante?

- La supervisión a través de MT debe ser concebida dentro de un sustrato de análisis más estructural, relativo a la vigilancia, del modo como la concibe Giddens (1990), esto es, como uno de los **principales componentes institucionales de la modernidad tardía**.
- Argumenta, que si bien la vigilancia dice relación con la supervisión de las actividades de las poblaciones en cuestión en la esfera política, su importancia no está de ninguna manera limitada a esa arena.
- Lo más característico de la vigilancia contemporánea, es su carácter indirecto, basándose en el “***control de la información***”.

Conclusiones

- Es posible afirmar que la evidencia e investigaciones internacionales, arrojan tanto aspectos **positivos** como **negativos** en relación a la implementación del MT en otras legislaciones.
- Sin embargo, la información en varios de las temáticas indagadas aún es incipiente como para efectuar afirmaciones categóricas en relación a su aplicación.
- Un punto crucial para su adecuada implementación dice relación con la generación de una arquitectura normativa, que permita hacerse cargo de varios de los aspectos señalados, especialmente en relación a los efectos de expansión de la red de control penal o *netwidening*.

Fin